



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Yeidy Juliana Barrera
Demandado	Jorge Andrés Taborda Torres
Radicado	05001 31 10 014 2021 00523 00
Decisión	No accede

Allegada la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, este Despacho le informa a la parte ejecutante que la implementación a la ley 2097 de 2021, a pesar de haber sido reglamentado por el decreto 1013 del 26 de julio de 2022, este aun no esta implementado y por esta razón no se puede acceder a la solicitud realizada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a282baeb06d1e53422835b7e757b74ae1d5b95edc2ba393036a2fec2f20e7703**

Documento generado en 26/10/2022 04:11:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín